



RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR FÓRMULAS MAGISTRALES Y PREPARADOS OFICINALES PARA TERCEROS

Vista la solicitud presentada por Dña. FARMACIA BERMEJO-VALERO, C.B., para elaborar fórmulas magistrales y preparados oficinales a terceros, de fecha 6 de septiembre de 2024, en oficina de farmacia, tras la visita de inspección realizada, se procede a autorizar de acuerdo a la Orden de 16 de diciembre de 2003 del Departamento de Salud y Consumo por la que se regula la autorización y acreditación de los Servicios de Farmacia y Oficinas de Farmacia que elaboren estos preparados, conforme a las condiciones que se establecen en la presente autorización:

OFICINA DE FARMACIA: FARMACIA BERMEJO-VALERO, C.B.		Sigla: 500333
TITULAR / ES DARÍA BERMEJO RAMOS y CRISTINA VALERO BERMEJO		
DOMICILIO: C/ ROGER DE FLOR, 1. C.P. 50017 - ZARAGOZA		
NIVELES:	FORMAS FARMACEUTICAS	
I	Tópicas	
II	Orales: Soluciones, jarabes, papelillos, cápsulas, sellos, suspensiones. Rectales: supositorios, soluciones de vía rectal Vaginales: óvulos, soluciones de vía vaginal	
III	Estériles: colirios, inyectables.	
OBSERVACIONES: Se acompaña a esta Autorización el informe final de la inspección.		

Cualquier modificación de las condiciones en que ha sido otorgada esta autorización para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales deberá ser comunicada al Servicio Provincial de Sanidad correspondiente y dará lugar en su caso a una nueva autorización.

Esta licencia caduca a los cinco años de la fecha de autorización.

Frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y PLANIFICACIÓN
Fdo.: D. Ramón Boria Avellanas.

PE_FM_A7Ed3